Concejo

martes seys dias del mes de julio de mil e quatrocientos e ochenta e tres años fueron ayuntados a ayuntamiento en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad segunt que es acostumbrado el muy magnifico señor don Pero Fajardo adelantado e capitan mayor de este reyno de Murcia justicia mayor de la dicha ciudad por la reyna nuestra señora e a fasanle don Pedro de Ayala e alcalde de la hermandad e el licenciado de Santesteban e el dicho señor corregidor e Luis Vazquez de Carvajal e Pero de Perea e

Que son e sy vendrey fueron de un mes mayo e Pero de Arroyo e Alonso Colmenar e Pero de Burgos

Que el dicho ayuntamiento fueron Alonso de Cabrera e Pero de Valencia al mayor e dixeron que ellos eran nombrados este año por el dicho oficio e que se e que se [illegible] por el ayuntamiento que les tengan [illegible]

Que mandaron la librança de [illegible]

Que mandaron que el dicho [illegible] que no lleven por [illegible] mas de [illegible] de [illegible] al peon e [illegible] al que [illegible] por [illegible] el tiempo [illegible] el tiempo [illegible] el año

Que mandaron que se [illegible] e [illegible] que en dias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]